

Tipo Norma :Decreto 147  
 Fecha Publicación :24-02-1992  
 Fecha Promulgación :07-02-1992  
 Organismo :MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO  
 Título :APRUEBA ORDENANZA MUNICIPAL  
 Tipo Version :Unica De : 24-02-1992  
 Inicio Vigencia :24-02-1992  
 URL :http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=2982&idVersion=1992-02-24&idParte

APRUEBA ORDENANZA MUNICIPAL

Núm. 147 exento.- 7 de Febrero de 1992.- Considerando:

El Decreto exento N° 017 de fecha 02/01/91, que aprueba la ordenanza municipal para el año 1991.

Acta N° 065 del Consejo de Desarrollo Comunal de fecha 22 de Enero de 1992, que aprueba Ordenanza Local de Derechos Municipales y sus respectivas modificaciones.

Vistos: Lo dispuesto en los Artículos 6° transitorios y además pertinentes, del D.L. N° 3.063 de 1979; sobre Rentas Municipales, teniendo presente las facultades que me otorgan la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Decreto:

Apruébase la siguiente Ordenanza Municipal, que registrará a contar de su publicación en el Diario Oficial, por Concesiones o Servicios prestados u otorgados por la I. Municipalidad de Quinta de Tilcoco.

ARTICULO 1°: Liquidación Pago y Devoluciones de los Derechos:

Cada Departamento Municipal, confeccionará la liquidación de derechos que procedan según lo establecido en esta Ordenanza y la dará a conocer al interesado, quien deberá enterar su pago en la Tesorería Municipal dentro del plazo que corresponda. Departamento que aplicará los intereses y recargos legales que procedan.

Acreditando el pago mediante comprobante que otorgue la Tesorería Municipal, el Departamento Municipal correspondiente, otorgará la concesión, el permiso o prestación de servicios.

En cada caso se dejará testimonio del pago efectuado en el registro correspondiente, con indicación del boletín de ingresos y de su fecha.

La devolución de todo o parte del monto pagado por un derecho municipal cuando proceda, se efectuará por Decreto Alcaldicio, previo informe del correspondiente Departamento.

Copia del Decreto de devolución indicada, se transcribirá al Departamento respectivo para su anotación en los libros o registros correspondientes.

ARTICULO 2°: Derechos Municipales por Servicios de Aseo y Ornato:

- 1)- Retiro de escombros por m3 \_\_\_\_\_ 10,00% UTM
- 2)- Retiro de ramas, hojas y otros  
provenientes de jardines por m3 \_\_\_\_\_ 5,00% UTM

ARTICULO 3°: Derechos Municipales sobre Transporte, Tránsito y Vehículos:\

- 1)- Estacionamiento reservado en Bienes Nacionales de uso público, automóviles, Station Wagons, por cada uno, Anual \_\_\_\_\_ 2 UTM
- 2)- Estacionamiento reservado en Bienes Nacionales de uso público (por cada automóvil), taxi básico, taxi colectivo y turismo en forma semestral (Enero-Julio) \_\_\_\_\_ 25,00% UTM
- 3)- Verificación de número de motor,



	transferencias, clasificación y otros afines incluido el certificado correspondiente _____	10,00%	UTM
4)-	Cambio de permiso de circulación por transferencia de vehículos _____	20,00%	UTM
5)-	Control anual para licencias conductores Clase A-1 y mayores de 65 años _____	25,00%	UTM
6)-	Control cada 6 años para licencias conductores Clase A-Z, B, C y D _____	50,00%	UTM
7)-	Control cada 6 años para licencia Clase E _____	25,00%	UTM
8)-	Duplicados de licencias _____	25,00%	UTM
9)-	Cambio domicilio, examen de reglamento, práctico, físico o psíquico cuando no se trate del que debe rendirse para el otorgamiento o control de licencias de conductor, certificados _____	10,00%	UTM
10)-	Duplicados permisos de circulación _____	10,00%	UTM
11)-	Certificado de antigüedad de chofer u otros _____	15,00%	UTM
12)-	Señalización solicitada por particulares _____	10,00%	UTM
13)-	Empadronamiento definitivo vehículos tracción animal _____	35,00%	UTM
14)-	Empadronamiento definitivo carros de mano _____	10,00%	UTM
15)-	Empadronamiento definitivo bicicletas y triciclos _____	15,00%	UTM
16)-	Cambio de clase o extensión a otras adicionales a las ya autorizadas a conductores que estén en posesión de licencias conforme a la Ley N° 18.290 _____	25,00%	UTM
17)-	Los servicios de bodegaje respecto de vehículos u otra clase de bienes o especies abandonadas en la vía pública o instalada sin autorización municipal, cuyo retiro haya sido dispuesto por Carabineros de Chile o por un Inspector Municipal, pagarán los siguientes derechos diarios:		
	1.- Camiones, buses, taxis y tractores _____	2,00%	UTM
	2.- Automóviles, camionetas y furgones _____	2,00%	UTM
	3.- Motos, motonetas y similares _____	1,00%	UTM
	4.- Bicicletas y otras especies no identificadas _____	0,5%	UTM
18)-	Registro comunal de carros y remolques:		
	1.- Certificado de Empadronamiento _____	20,00%	UTM
	2.- Duplicadas certificada de empadronamiento _____	0,5%	UTM
	3.- Certificado de modificación en el Registro (+) _____	10,00%	UTM
	4.- Placa provisoria (incluye costo duplicado placa) _____	20,00%	UTM

ARTICULO 4°: Derechos Municipales Relacionados con las Patentes por Ejercicio de Actividades Lucrativas:

- 1)- Funcionamiento de circos y parques de entretenimientos, por cada semana o fracción, incluido propaganda por medio de afiches, volantes, vehículos con alto parlantes, paseo

de animales _____	15,00%	UTM
2)- Reuniones sociales, torneos, carreras, bingo, diario _____	25,00%	UTM
3)- Mesas y otros para atención de público, anexos a establecimientos comerciales, tales como fuente de soda, salones de té, restaurantes, otros, por trimestre o fracción por m2. ocupado _____	10,00%	UTM
4)- Exposición y venta de artículos electrónicos, línea blanca, ropa, leche y otros, por mes o fracción _____	30,00%	UTM
5)- Frutas de temporada por mes o fracción _____	30,00%	UTM
6)- Letreros, carteles o avisos luminosos semestral por m2 o fracción ocupado _____	30,00%	UTM
7)- Letreros, carteles o avisos no luminosos, semestral por m2 o fracción ocupado _____	25,00%	UTM
8)- Propagandas especiales no señaladas mensual _____	30,00%	UTM
9)- Permiso comercio ambulante peatonal con mercaderías de poco valor: Por día _____	5,00%	UTM
Por mes _____	25,00%	UTM
10)- Permiso comercio ambulante en vehículos motorizados: Por día _____	10,00%	UTM
Por mes _____	25,00%	UTM
11)- Repartidores de pan, leche, abarrotes y otros similares por trimestre o fracción _____	30,00%	UTM
12)- Kioscos o instalaciones para ventas menores adheridos o no a suelo, anual, según kiosco tipo autorizado por Dirección de Obras Municipal _____	30,00%	UTM
13)- Puesto en ferias libres y de chacareras, mercados persas, exposiciones culturales, comerciales y otros similares de carácter temporal, diario _____	10,00%	UTM
14)- Valor de derechos de guías de tránsito, por cada uno _____	0,75%	UTM
15)- Valor por cada animal en estampillas \$ 50		
16)- Custodia de especies o animales aparecidos, destinados a bodegas o corrales municipales, un día: Especies _____	10,00%	UTM
Animales sin forraje _____	20,00%	UTM
17)- Derechos por ocupar terreno municipal o de uso público por instalación de circos, parque de entretenimientos y otros similares m2, por día. Este derecho no exime el pago por funcionamiento, señalado en el punto 1 de este artículo _____	0,02%	UTM
18)- Permisos provisorios otorgados por el Juzgado de Policía Local, por cada uno (valor estampilla) _____	\$ 500	

ARTICULO 5°: Departamento de Obras Municipales:

1)- Subdivisiones y loteos _____	1,00%	Avalúo Fiscal Terreno.
2)- Obras nuevas, aplicaciones - regularizaciones _____	1,50%	Del Presupuesto.
3)- Alteraciones, reparaciones,		

- |   |  |
|---|--|
| obras menores y provisorias _____   | 1,00% Del<br>Presupuesto.                  |
| 4)- Planos tipos autorizados por el<br>MINVU _____                                    | 1,00% Del<br>Presupuesto.                  |
| 5)- Reconstrucción: _____   | 1,00% Del<br>Presupuesto.                  |
| 6)- Modificación de proyectos _____   | 0,75% Del<br>Presupuesto.                  |
| 7)- Demoliciones _____  | 0,50% Del<br>Presupuesto.                  |
| 8)- Aprobación de planos para venta<br>por pisos _____                                | 0,4% UTM                                   |
| 9)- Certificado de número, línea,<br>recepción, venta por piso,<br>planos, etc. _____ | 5 cuotas de<br>ahorro para la<br>vivienda. |

ARTICULO 6°: Derechos Varios por Servicios que se Indican:

- |  |            |
|--|------------|
| 1)- Informes hechos por funcionarios<br>municipales a petición de<br>particulares _____  | 30,00% UTM |
| 2)- Certificados de cualquier<br>naturaleza, con excepción de los<br>que la Ley o el Reglamento declara<br>exentos, por página _____ | 5,00% UTM  |
| 3)- Copia de los acuerdos, resoluciones<br>y decretos municipales, por hoja  | 1,00% UTM  |
| 4)- Derechos por permisos no<br>consultados especialmente _____  | 25,00% UTM |
| 5)- Suspensión de tránsito solicitado<br>por empresas construcciones o<br>contratistas por rotura calzadas<br>hormigón diario m2.    |            |
| a)- Hasta 5 m2 por 1 vía<br>(por día ) _____   | 00,2% UTM  |
| Hasta 5 m2 por 2 vías<br>(por día ) _____  | 00,4% UTM  |
| b)- Más de 5 m2 por 1 vía<br>(por día ) _____  | 00,1% UTM  |
| Más de 5 m2 por 2 vías<br>(por día ) _____   | 00,2% UTM  |
| 6)- Rotura de aceras de hormigón<br>para conexión de agua potable y<br>alcantarillado (por día) _____                                | 07,00% UTM |
| 7)- Rotura veredón tierra (por día) _____  | 02,00% UTM |
| 8)- Varios (por día) _____   | 01,5% UTM  |

El Alcalde en uso de sus facultades podrá rebazar o eximir los derechos señalados en el Artículo 4° de la presente Ordenanza, en situaciones o actuaciones de aplicación general y uniforme para la comunidad.

Anótese, publíquese y transcribábase a todas las reparticiones municipales y archívese.- Héctor Valenzuela Sandoval, Alcalde.- Rosa Arismendi Defillippis, Secretario Municipal- (S).